

## SOLICITUD AYUDA COMEDOR CURSO 2026-27

### Alumnado ya matriculado (en la aplicación comedores escolares)

### IMPRESO SOLICITUD (para alumnos que no estén dados de alta en la aplicación de comedor)

**PLAZO:** Del martes 15 de abril al 8 de mayo.

**La extraordinaria de septiembre es sólo para alumnos de nueva matriculación.**

**Las de situaciones extraordinarias** (carencial específica, en situación de acogimiento, familias numerosas de categoría especial (no general), solicitantes víctimas de violencia de género, alumnos víctimas de terrorismo y alumnos con grado de discapacidad igual o superior al 33%) **se podrán realizar a lo largo del curso.**

## **CALENDARIO TRAMITACIÓN AYUDAS COMEDOR 2026/2027**

### MÁS INFORMACIÓN

### IMPRESO SOLICITUD

### CARTEL

Para los usuarios, estará disponible en la aplicación de [Comedores Escolares](#) la opción de confirmación de las **solicitudes pregrabadas de ayuda** (documento de confirmación de datos para la renovación de ayuda al comedor escolar) así como la **inserción de nuevas propuestas de ayuda de comedor escolar** para el curso 2026/2027.

Si requiere más información, desde la propia aplicación puede acceder a los procedimientos y documentos anexos relativos a la tramitación de las ayudas de comedor escolar en el apartado superior "Doc/Anexos".

Como en anteriores cursos escolares, no se publicarán en el tablón de anuncios los anexos con la relación de solicitudes que han sido propuestas o resueltas para estimar, desestimar o estén incompletas y deban subsanarse. Tan sólo se publicará el cuerpo de la propuesta de resolución y la resolución, **y se entregará una nota informativa individual a las familias comunicando el resultado de las mismas, y solicitando el recibí. Es importante que este trámite se realice (el archivo del recibí de la nota informativa) pues así deja constancia por escrito a la Administración de la fecha en la que los solicitantes han conocido el resultado de su ayuda,** a efectos de posteriores trámites del procedimiento.

Los padres que estén registrados en la aplicación, podrán ver en todo momento el resultado de cada fase de la tramitación así como descargarse las notas informativas, con lo que si así lo hacen, ese trámite se dará por realizado y el centro no tendrá que llevarlo a cabo. De esta manera se dará cumplimiento a la normativa de protección de datos.

**Para cualquier duda o consulta puede contactar con el Servicio de Atención al Ciudadano en el teléfono 012 o en el 983 327 850,** en el horario comprendido entre las 8:00 horas a las 22:00 horas, de lunes a viernes y sábados (no festivos) de 9:00 a 14:00 horas. También podrán solicitar a través del 012 su alta en la aplicación. En la aplicación además tiene a su disposición el manual explicativo así como a los procedimientos y documentos anexos relativos a la tramitación de las ayudas de comedor escolar.

**Las solicitudes podrán presentarse por dos vías:**

➤ **SOLICITUD VÍA INTERNET:** los padres registrados deberán acceder a su solicitud entrando en la aplicación en la dirección <https://comedoresescolares.jcyl.es/> y cumplimentado los datos requeridos siguiendo los pasos que se indican en la Guía de Ayudas a su disposición en la propia aplicación. La solicitud se confirmará y enviará telemáticamente junto con la documentación adjuntada y quedará a la espera de su validación por el centro. También podrá, a través de la aplicación, cumplimentar su solicitud en la aplicación, imprimirla y presentarla posteriormente en el centro junto con la documentación necesaria.

➤ **SOLICITUD PRESENCIAL:** los padres o tutores que no estén dados de alta en la aplicación de comedor, presentarán la solicitud de ayudas en el impreso a su disposición en la Secretaría del centro, sede electrónica y en el Portal de Educación, debidamente cumplimentado y

firmado, donde se sellará y entregará el resguardo de presentación. Podrá consultar el estado de tramitación de su solicitud accediendo a la Aplicación de Comedores Escolares, pudiendo descargarse una nota informativa, o bien consultando en su centro educativo:

- Propuesta de Solicitud de Ayudas (previsiblemente el 19 de mayo): se informará del resultado de la misma, entregándose notificación individualizada. Se concederá un periodo de 10 días para subsanaciones.
- Resolución de Ayudas (antes del fin del curso escolar): se informará del resultado de la misma, entregándose notificación individualizada, informando de las causas en caso de ayuda total o parcial, o resolución desestimatoria.

## **GESTIONES DE COMEDOR A TRAVÉS DE INTERNET O LLAMANDO AL 012**

Les recordamos que el **012** atenderá personalmente las llamadas de los usuarios en el horario comprendido entre las 8:00 horas a las 22:00 horas, de lunes a viernes y los sábados (no festivos) de 9:00 a 14:00 horas; teléfono para llamadas desde fuera de la Comunidad Autónoma: 983327850. Las gestiones a través de Internet se pueden realizar en cualquier momento entrando en <https://comedoresescolares.jcyl.es/>

a) Solicitar para sus hijos o pupilos los menús especiales de regímenes dietéticos, que bajo prescripción facultativa necesiten (siempre con una semana de anticipación), así como aquellos que requieran una modificación dietética durante unos días (dietas blandas antes de las 9:30 del mismo día).

b) Solicitar para sus hijos o pupilos el uso esporádico del comedor escolar, siempre que haya plazas libres (y antes de las 9:30 del mismo día).

c) Anulación del servicio de comedor escolar en los días previos, e incluso el mismo día hasta las 9:30 h. Siempre que las circunstancias lo permitan, es recomendable hacer la gestión los días anteriores (hasta las 22 horas) para evitar la masiva utilización del teléfono a primeras horas de la mañana que puede colapsar las líneas.